



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4295-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 05 de diciembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;
CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 895-2016-UNHEVAL-CU, de fecha 25.NOV.2018, se resolvió **AUTORIZAR** al **Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval**, Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco, a suscribir los convenios marcos y específicos con las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, que contribuyan con el desarrollo institucional de la UNHEVAL, en cumplimiento de los principios, fines y objetivos establecidos en la Ley Universitaria y el Estatuto vigente, previo a las opiniones de las dependencias correspondientes;

Que en la sesión ordinaria N° 25 de Consejo Universitario, del 28.NOV.2018, ante el informe del señor Rector respecto a que ha sido informado por la Directora de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional que para suscribir el Convenio Marco con el Ministerio de Salud se requiere la resolución actualizada que autorice al Titular de Pliego suscribir los convenios marcos y específicos con las instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, y que dicho Ministerio no ha tenido en consideración la Resolución N° 0895-2016-UNHEVAL-CU, del 25.NOV.2016, con la que se le autorizó a suscribir los convenios, porque fue emitida en el año 2016, por lo que pidió se le autorice nuevamente a suscribir los convenios marcos y específicos mediante nueva resolución; y sin observación, el pleno acordó autorizar al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a suscribir los **CONVENIOS MARCOS Y ESPECÍFICOS** con las instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, que permita el cumplimiento de los principios, fines y objetivos establecidos en la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1299-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **AUTORIZAR** al **Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval**, Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a suscribir los **CONVENIOS MARCOS Y ESPECÍFICOS** con las instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales, que permita el cumplimiento de los principios, fines y objetivos establecidos en la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
AL OCI
Transparencia
DCalidad
DCTI DIGA
Facultades (14)
RR HH UEyC
File Archivo